

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA.**

#### **"Concurso lanzamiento Sbarro"**

En Santiago de Chile, a 24 de octubre de 2024, **ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA.**, Rol Único Tributario N°77.215.640-5, debidamente representada por doña María José López, domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N°2915, piso 11, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "**ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA**", viene en otorgar las presentes bases de promoción:

#### **PRIMERO: DESCRIPCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

**ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA.** ha organizado una promoción denominada "*Concurso lanzamiento Sbarro*", en adelante, la "**Promoción**". La Promoción consiste en que todas las personas que cumplan con los requisitos del concurso de lanzamiento en RRSS, tendrán la posibilidad de participar por el sorteo del premio singularizado en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: VIGENCIA.**

El presente concurso tendrá vigencia entre el 24 de octubre desde las 15:00 hrs hasta el 15 de diciembre de 2024 a las 23:59 hrs., ambos días inclusive, bajo la mecánica detallada en el punto número cuatro.

**ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA.** podrá extender la duración del concurso lo que será debidamente informado a todos los participantes, de conformidad a lo

dispuesto en la cláusula novena.

### **TERCERO: PREMIO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que, una vez terminada la vigencia de la promoción, se sortearán los siguientes premios, conforme a las condiciones y requisitos de participación que se señalan más adelante:

Paquete turístico valorado en \$4.000.000 pesos chilenos y operado por COCHA, que incluye tickets de avión en clase turista para 2 personas más 5 noches de alojamiento en New York, EEUU. El viaje debe ser iniciado antes de diciembre de 2025 y el ganador debe cumplir con las condiciones necesarias para hacer efectivo su premio según se detalla en las cláusulas siguientes.

El Anexo 1 de las presentes bases contienen el detalle de lo incluido y excluido del paquete turístico. Cualquier monto adicional será de cargo del participante ganador y de su acompañante.

Este premio no podrá ser canjeable por dinero u/otros productos y una vez adquirido por el ganador puede ser transferido a un tercero que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases para hacerlo efectivo.

### **CUARTO: MECÁNICA Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- Podrán participar de la Promoción, todas aquellas personas naturales residentes en Chile continental, mayores de 18 años y que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:
  - I. Que sigan a Sbarro Chile en su Instagram (cuenta @sbarro.cl).
  - II. Que, durante la vigencia de la promoción, reposten la publicación del concurso en Instagram en su historia y que no haya sido eliminada en las 24hrs de publicación, etiquetando a la cuenta de Instagram @sbarro.cl
  - III. Que, durante la vigencia de la promoción, le den “me gusta” y “comentar” a la

publicación anclada en el perfil de Instagram de Sbarro Chile del concurso, etiquetando a la persona con quien les gustaría disfrutar el premio. Los usuarios sólo pueden concursar una vez y, por tanto, ingresar al sorteo una sola vez. En caso de comentar o subir la historia múltiples veces esto no aumenta sus posibilidades de ganar.

- IV. Habrá doble posibilidad de ganar, es decir, ingresarán al sorteo por segunda vez, aquellos usuarios que cumplan con el requisito I, II y III, y que, además, suban a su historia o a su feed de Instagram una foto con nuestro Taxi brandeado de Sbarro o con nuestro flyer oficial del lanzamiento de la primera tienda, etiquetando a la marca Sbarro Chile en redes sociales (@sbarro.cl). Los puntos en donde se puede encontrar el Taxi brandeado de Sbarro y el flyer oficial serán debidamente informados en nuestras RRSS y además se encontrarán el día 7 de noviembre de 2024 en la apertura de nuestra tienda ubicada en Príncipe de Gales 6880, La Reina.\_\_\_\_
- No podrán participar en el concurso los empleados, dependientes o contratistas de Administradora de Ventas al Detalle Limitada, agencias de medios involucradas en el desarrollo de la promoción, ni sus trabajadores o colaboradores, Franquiciados de Administradora de Ventas al Detalle Limitada y colaboradores de las tiendas de conveniencia Pronto o Pronto Express, Concesionarios COPEC ni los atendedores de las Estaciones de Servicio, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas y tampoco podrán hacerlo los menores de 18 años de edad. Tampoco podrán participar personas que directa o indirectamente hayan prestado servicios de publicidad o cualquier otra índole para COPEC, actualmente o en el pasado.
  - Se dispone que en caso que participen cualquiera de las personas antes señaladas y resulte ganador del premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.
  - Serán descalificados del concurso aquellos usuarios que ocupen palabras vulgares, y ofendan o agredan a otros usuarios o a la marca o la de sus empresas relacionadas.

ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA. se reserva el derecho de eliminar cualquier comentario en caso de que estos sean de carácter peyorativo, ofensivos y/o vulgares.

#### **QUINTO: SORTEO.**

El sorteo del premio singularizado en el literal tercero precedente, se realizará en la siguientes fechas

- Sorteo: 16 de diciembre 2024 se sorteará el premio descrito en la cláusula tercera entre todas las personas que hayan participado en el concurso durante la vigencia del mismo y hayan cumplido los demás requisitos señalados en las presentes bases.
- Los ganadores serán elegidos al azar a través de un sistema electrónico, frente a dos testigos mayores de edad. En el sorteo se seleccionará al ganador y a 3 suplentes para el caso en que el ganador no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases para recibir su premio o haya sido imposible para Administradora de Ventas al Detalle Ltda. comunicarse con los ganadores. Los suplentes reemplazarán al ganador según el orden de selección.
- El ganador del sorteo será publicado en el perfil de Instagram de Sbarro Chile (@sbarro.cl), en historias y en enlace en el perfil, en un plazo de hasta 48 horas hábiles desde realizado el sorteo, etiquetando/mencionando su cuenta.
- Para validar al ganador, el mismo día en que se comuniquen los resultados del sorteo, se le contactará enviándole un mensaje directo a su cuenta de Instagram, en el que se le solicitará que remita, en un plazo de 3 días desde que se realiza dicho contacto, su correo electrónico y una fotocopia de su cédula de identidad o documento que acredite su identidad al correo electrónico que se le indicará. Si al cabo de este lapso el ganador no envía los documentos o no se ha logrado establecer contacto por parte de Administradora de Ventas al Detalle Ltda., se le informará vía mensaje directo a su cuenta de Instagram que su premio ha caducado y se le dará el premio al siguiente suplente, realizando el mismo proceso de

validación.

- Una vez verificada la identidad del ganador, Administradora de Ventas al Detalle Ltda. le enviará por correo las alternativas de vuelos y hoteles disponibles y el ganador tendrá un plazo de 60 días corridos desde recibido el correo para informar dichas definiciones y enviar la información de los pasajeros que Administradora de Ventas al Detalle Ltda. le indicará por ser necesaria para hacer efectivo el premio. Los pasajeros deben contar con pasaporte vigente con un plazo no inferior a 6 meses previos a la fecha de partida deseada antes de realizar la compra del paquete turístico por parte de ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA.
- Una vez tomada esa definición y en un plazo de 5 días hábiles desde informada a Administradora de Ventas al Detalle, se le enviarán al ganador todos los comprobantes electrónicos relacionados a los tickets aéreos y reservas de Hoteles. Se hace presente que el viaje debe ser iniciado antes de diciembre de 2025.
- Todo gasto en que deba incurrir el participante para poder presentar los antecedentes que lo hacen ganador del presente concurso según sus bases, así como también para cobrar su premio, será costo del participante y/o ganador, no pudiendo solicitar pago alguno a Administradora de Ventas al Detalle Ltda. por dichos costos. ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA no será responsable de la tramitación de la visa y permisos necesarios para que el ganador y el acompañante puedan viajar a Nueva York, Estados Unidos. La tramitación de la visa y permisos necesarios para que los pasajeros puedan viajar a Nueva York, Estados Unidos, es de exclusiva responsabilidad de ellos y por tanto ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA. no será responsable en caso de que el premio no se pueda hacer efectivo por no contar los pasajeros con dichos permisos.

#### **SEXTO: AUTORIZACIÓN**

El concursante ganador al aceptar las bases autoriza que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por medios de comunicación que le serán debidamente informados, con el objetivo de difundir el resultado del concurso y realizar activaciones de publicidad determinadas junto

con ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA.

Los participantes reconocen que para efectos de hacer efectivo su premio Administradora de Ventas al Detalle Ltda. necesitará contar con información personal tanto del ganador como de su acompañante. Dicha información es necesaria para la emisión del ticket aéreo y para la reserva del hotel. Administradora de Ventas al Detalle Ltda. se obliga a mantener la información personal bajo confidencialidad y en cumplimiento de las disposiciones de la ley 19.628.

#### **SÉPTIMO: ACEPTACIÓN.**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

#### **OCTAVO: PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA**

La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo.

De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Administradora de Ventas al Detalle Ltda. no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos o técnicas de cualquier tipo no imputables a Administradora de Ventas al Detalle Ltda., sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley.

**NOVENO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA. podrá extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes.

**DÉCIMO: PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES.**

En atención a las disposiciones de la Ley N° 19.496, de Protección a los Consumidores en su artículo 35, las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes en el sitio web [prontocopec.cl](http://prontocopec.cl), sección Bases Legales y en el perfil de Instagram de Sbarro Chile.

Santiago, 24 de octubre 2024

**MARÍA JOSÉ LÓPEZ**

**pp. ADMINISTRADORA DE  
VENTAS AL DETALLE LTDA**

## **ANEXO 1**

### **DESCRIPCIÓN PAQUETE TURÍSTICO A SORTEAR**

El premio descrito en la cláusula segunda de las presentes bases incluye:

- Tickets aéreos más alojamiento 5 noches en NY para 2 personas SCL - NY
- Paquete operado por COCHA
- 2 Tickets aéreos en clase Turista, horarios y escalas de acuerdo a disponibilidad en fechas seleccionadas.
- Hotel 3\* - 4\* o símil según las alternativas que se le presentarán al ganador.
- 5 noches de alojamiento en base habitación doble.
- Seguro de viaje cuya cobertura dependerá del paquete turístico seleccionado por el ganador.
- La selección de fechas y hoteles puede variar el costo de los paquetes, se podrán elegir distintas alternativas que estén dentro del valor máximo del premio recibido, equivalente a CLP (\$4.000.000). No se podrá cambiar el destino ni las características del Hotel aun cuando el ganador ofrezca pagar directamente la diferencia.

### **No incluye:**

- Transporte desde hacia aeropuerto
- Alimentación
- Seguro de viaje
- Viático
- Llamadas telefónicas o roaming
- Costo de Pasaporte y/o Visa ingreso a USA
- Cualquier gasto adicional incurrido por los ganadores diferente a los detallados en este anexo.